

Índice General

	<i>Página</i>
NOTA PRELIMINAR	
ROSA VIDAL MONFERRER	15

PARTE INTRODUCTORIA

PRESENTACIÓN

MANUEL BROSETA DUPRÉ	19
I. Introducción general	19
II. La proyección del esquema social sobre el Ordenamiento Jurídico	21
III. El contexto de soluciones constitucionales y el debate sobre la admisión de los diferentes instrumentos jurídicos ..	23

PRÓLOGO

LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	27
I. Introducción	27
II. Vertiente personal	29
III. Vertiente material	31
IV. De nuevo sobre la vertiente personal	32
V. Breve coda conclusiva	33

**PRIMERA PARTE
ANÁLISIS POLÍTICO**

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA AMNISTÍA	
ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ	37
I. Introducción: el acatamiento a la ley como base y sustento de la democracia	37
II. La Ley de Amnistía (LOA) no tiene cabida en la Constitución	39
III. La LOA, y la sentencia que la avala, atribuyen al Parlamento una potestad de la que no dispone	41
IV. La LOA, y la sentencia que la avala, vulneran el principio de división de poderes	43
V. Conclusiones	44
LA LEY DE AMNISTÍA DE 2024 COMO MANIFESTACIÓN DE LA POLÍTICA DE BLOQUES. CRISIS DEL PACTO CONSTITUCIONAL	
RAFAEL ARIAS-SALGADO	47
I. La cultura del consenso y su erosión: de la gramática política de la transición al parlamentarismo fragmentado del siglo XXI	47
II. La amnistía de 1977 en el devenir político español	54
III. La proyección constitucional de la amnistía: de la legitimación originaria al sistema de garantías de 1978.	59
IV. La amnistía de 2023-2024 en perspectiva histórica: mutación del sistema político, cambio de racionalidad institucional y crisis del pacto constitucional.	62
V. Crisis del modelo pactista y desconstitucionalización interna.	66
VI. Consideraciones conclusivas	70

LA AMNISTÍA, UNA OCASIÓN PERDIDA	
VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ.	73
I. La amnistía como medio de reparación de una injusticia . .	73
II. La amnistía de 1977 y el proceso constituyente	74
III. La amnistía de 2024: el origen fue un engaño.	76
IV. El oso del profesor Recasens	78
V. Una primera ocasión perdida.	81
VI. La Constitución viva	83
VII. El Tribunal Constitucional.	85
VIII. El principio democrático	86
IX. Dos ocasiones perdidas	89

SEGUNDA PARTE
ANÁLISIS JURÍDICO-CONSTITUCIONAL

AMNISTÍA: CRÓNICA DE UNA SENTENCIA ANUNCIADA	
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	93
I. Introducción	93
II. Sobre la amnistía y su configuración constitucional.	95
III. ¿Permite nuestra Constitución de 1978 la amnistía?	99
IV. La prohibición de los indultos generales refuerza la posición de nuestra Constitución contraria a la amnistía	102
V. Las Cortes Generales carecen de competencia para autorizar la concesión de la pretendida amnistía	107
1. <i>Lo no prohibido y los poderes públicos.</i>	109
2. <i>La Constitución como «norma abierta».</i>	112
VI. Ausencia de interés público que justifique la amnistía concedida por la LO 1/2024.	114
VII. Los beneficios concedidos por la LO 1/2024 no conforman una verdadera amnistía.	120

	<i>Página</i>
VIII. A modo de epílogo: la democracia del consenso como punto de partida y de salida	124
CRÍTICA A LA LEY ORGÁNICA DE AMNISTÍA (LOA)	
ENRIQUE GIMBERNAT.....	127
I. Crítica a la Sentencia del TC sobre la Ley de Amnistía	127
II. Crítica a las «observaciones» sobre la LOA ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de su abogado general Dean Spielmann	136
EUROPA FRENTE A LA LEY ORGÁNICA DE AMNISTÍA (LOA) Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
TERESA FREIXES SANJUAN.....	145
I. Introducción	145
II. La LOA ante la comisión de Venecia	147
III. La LOA y la Comisión Europea	153
IV. La LOA en el dictamen del abogado general del TJUE	157
EXAMEN CRÍTICO DE LAS STC 137/2025 SOBRE LA AMNISTÍA	
MANUEL ARAGÓN REYES	167
I. Introducción: Amnistía y Constitución Española	169
II. Examen crítico de la sentencia del Tribunal Constitucional 137/2025, de 26 de junio, sobre la Ley de Amnistía	170
1. <i>El error del Tribunal al sostener que la amnistía (cualquier amnistía) cabe en nuestra Constitución</i>	170
1.1. El Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, «de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña» y el no cuestionamiento por el Tribunal Constitucional de lo que en ese Preámbulo se dice	170

	<i>Página</i>
1.2. El sostenimiento por la Sentencia de una doctrina, sumamente criticable, acerca de la vinculación del legislador a la Constitución	172
1.3. Un entendimiento concreto de las prohibiciones constitucionales implícitas que conduce a su desactivación	175
2. <i>Una amnistía arbitraria</i>	182
2.1. Por falsear la auténtica finalidad de la Ley, que estuvo al servicio de un interés particular, y no del interés general	182
2.2. Porque puede considerarse como una «autoamnistía»	186
3. <i>Una Sentencia que deja maltrecha para el futuro a nuestra democracia constitucional, al sostener un erróneo y devastador entendimiento de la vinculación de la ley a la Constitución</i>	187
4. <i>Alusión a los votos particulares y a la escasa deliberación de la Sentencia</i>	189